



CONOZCA A SU ACCIONISTA EN MATERIA DE LEGITIMACION DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA Y OTROS ILICITOS, APLICABLES A LOS SUJETOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Corporación Grupo Químico, C.A. y sus empresas filiales: C.A. Venezolana de Pinturas, C.A. Química Integrada “INTEQUIM” y Pinturas International, C.A., informan a sus proveedores de bienes y servicios, que en cumplimiento con la Providencia 209 de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos (LC-FT-FPADM), aplicable a los sujetos obligados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), publicada en Gaceta Oficial N° 42.115 de fecha 28/04/2021; así como, a las regulaciones, providencias, resoluciones, decretos y directrices emanadas del mercado de valores relacionadas a esta materia; es por lo que requerimos su mayor colaboración para cumplir con las Normas establecidas.

Nos orientamos a cumplir con el deber de mitigar el riesgo operativo, legal y reputacional asociado a Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, configurando un “Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, el cual dicta las normas, políticas y procedimientos a seguir para disminuir el riesgo asociado a la actividad financiera, y de esta manera prevenir actividades que puedan convertirse en una plataforma que facilite a los grupos de delincuencia organizada ocultar el origen, propósito y destino de capitales ilícitos o fondos destinados hacia el financiamiento de actividades terroristas. El Incumplimiento a las Normas Legales en esta materia, es motivo de sanciones



penales y administrativas, tanto para el sujeto obligado como para cualquier persona involucrada en estos hechos, tales como: administradores, accionistas, directivos, empleados, inversionistas, clientes y proveedores. Estos delitos, se encuentran tipificados en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDO/FT) publicada en la Gaceta Oficial N° 39.912 el 30 de abril de 2012, en la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial N° 39546 el 05 de noviembre de 2010, en la Providencia Nro. 209 de la SUNAVAL, Normas para la Administración los Riesgos LC-FT-FPADM según Gaceta Oficial 42.115 y en la Providencia Nro. 001 de fecha 19/07/2021, que dicta las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores.

Política “Conozca su Accionista”

La política “Conozca a su Accionista” es una herramienta importante para que Corporación Grupo Químico C.A y sus empresas filiales, conozca en mayor detalle la información relevante de sus accionistas y detecte cualquier acción que suponga y eventualmente conduzca a identificar si un accionista pretende lavar activos a través de Corporación Grupo Químico C.A y sus empresas filiales o, que esté financiando actividades delictivas, por lo que, como empresa responsable del cumplimiento de las normativas legales que rigen esta materia, estamos atentos ante cualquier señal de alerta que indique una actividad sospechosa o inusual con algún Accionista; para ello la compañía, cuenta con un agente de traspaso, quien se encarga de llevar el registro y fichas de los mismos de manera individual, a través de la “Ficha de Identificación del Accionista” y demás formularios diseñados para obtener y conservar la información de éstos, al inicio o durante la tenencia de acciones, la cual permite determinar fehacientemente la identificación del accionista.